

Se agilizará la normativa en materia de accesibilidad para hacerla más efectiva

La Comunidad inicia los trámites sancionadores por incumplimientos en materia de accesibilidad

- En el último año y medio se han registrado en la región 262 denuncias relacionadas con barreras arquitectónicas
- Gracias a las advertencias y actuaciones previas muchos de los incumplimientos denunciados han sido subsanados

13 de septiembre de 2019.- La Comunidad de Madrid ha iniciado la tramitación de los primeros 33 expedientes sancionadores a diferentes ayuntamientos de la región debido al incumplimiento de la normativa en materia de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas. Entre el año 2018 y el primer semestre del 2019 se han registrado en la región un total de 262 denuncias por este motivo, que originaron 79 advertencias desde el Consejo de Accesibilidad a los ayuntamientos donde se originaron las denuncias. Gracias a estas advertencias y actuaciones previas, muchos de los incumplimientos denunciados han sido subsanados de manera eficiente por parte de los ayuntamientos.

La corrección de las deficiencias denunciadas ante el Consejo de Accesibilidad ha sido una de las principales demandas transmitidas desde FAMMA-Cocemfe Madrid (Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica) al consejero de Vivienda y Administración Local, David Pérez, en un reciente encuentro.

En dicha reunión, se ha planteado igualmente la necesidad de una revisión de la normativa para hacer más efectivo el procedimiento sancionador, además de reforzar los protocolos de seguimiento y los equipos de trabajo para la resolución de las denuncias.

NUEVAS ACTUACIONES EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD

Con el objetivo de mejorar la accesibilidad universal, la Comunidad de Madrid actualizará la Ley 8/1993 para adaptarla a las nuevas necesidades, así como el Decreto 71/199 en materia sancionadora. Entre los principales objetivos destaca el desarrollo de una aplicación informática de tramitación denuncias para poder agilizar de esta manera los procedimientos, así como para consultar el estado de algún expediente por parte de los afectados

De hecho, Pérez ya manifestó a FAMMA-Cocemfe el compromiso del Gobierno regional de reforzar los equipos que tramitan las denuncias sobre edificios



Comunidad
de Madrid

Medios de Comunicación

públicos que no son accesibles para personas con discapacidad y favorecer una solución más efectiva ante las denuncias por incumplimientos. “La accesibilidad es la puerta de entrada a la integración y sin ella es imposible que las personas con discapacidad física puedan normalizar sus vidas”, señaló el consejero.

A su vez, se ha evidenciado la necesidad de agilizar el procedimiento para reducir los tiempos que transcurren desde que el ciudadano presenta la denuncia en el registro hasta que se concluye el expediente.

El Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras, desarrolla actividades para el avance de la promoción de la accesibilidad universal dentro de nuestra región. Entre ellos se incluyen informes que ayudan a solucionar los problemas en comunidades de propietarios así como en otros ámbitos en los que se resuelven dudas y conflictos.

La normativa establece que no se podrán incrementar los precios de ningún proyecto por incluir medidas que favorezcan la accesibilidad ya que, por ley, tienen que ser accesibles y, por tanto, estar incluidas desde el inicio.

El Gobierno regional también promoverá la coordinación interadministrativa con los diferentes ayuntamientos a través de la Federación de Municipios de Madrid, así como la elaboración de protocolos y estrategias para evitar la duplicidad de trámites.